



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

**286**  
 N° -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 OCT 2019

**EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicio N° 1275-2018-GRJ/OASA, de fecha 11 de octubre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. ESPINOZA ABARCA MIJAEL JOHEL. La Orden de Servicio N° 05898 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1376-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 468-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 24 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 217-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1329-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 310-2019-GRJ/CF, de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".



ORAF	
DOC. N°:	3714123
EXP. N°:	2422304



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Locación de Servicio N° 1275-2018-GRJ/OASA, de fecha 11 de octubre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. ESPINOZA ABARCA MIJAIL JOHEL, a través del cual se contrata los servicios profesionales de un INGENIERO ECOGRAFO para la ACTUALIZACION DEL TEMATICO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL ESTUDIO SOCIO ECONOMICO, de la zonificación Ecológica Económica (ZEE) para la ejecución del proyecto de inversión pública de denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, a nombre de **ESPINOZA ABARCA MIJAIL JOHEL**, por el monto de S/. 32,000.00 Soles.



Contando con Orden de Servicio N° 05898 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se contrata los servicios profesionales de un Ingeniero Ecógrafo a nombre de **ESPINOZA ABARCA MIJAIL JOHEL**, para la ACTUALIZACION DEL TEMATICO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL ESTUDIO SOCIO ECONOMICO, de la zonificación Ecológica Económica (ZEE) para la ejecución del proyecto de inversión pública de denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 32,000.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 1376-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a la Orden de Servicio N° 5898, a favor de **ESPINOZA ABARCA MIJAIL JOHEL**, por los servicios profesionales prestado para la ACTUALIZACION DEL TEMATICO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL ESTUDIO SOCIO ECONOMICO, de la zonificación Ecológica Económica (ZEE) para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 32,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 468-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 24 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, a la recepción de la orden de Servicio N° 5898-2018 a favor de **ESPINOZA ABARCA MIJAIL JOHEL**, por los servicios profesionales prestado para la ACTUALIZACION DEL TEMATICO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL ESTUDIO SOCIO ECONOMICO, de la zonificación Ecológica Económica (ZEE) para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto de S/. 32,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 217-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ESPINOZA ABARCA MIJAIL JOHEL**, por el importe de S/. 32,000.00 Soles, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicios N° 1275—2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 5898, así mismo informa del incumplimiento de las obligaciones de parte del locador se evidencia la aplicación de la penalidad por un monto máximo del 10% del contrato, monto ascendente a S/. 3,200.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1329-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ESPINOZA ABARCA MIJAIL JOHEL**, por el cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicios N° 1275—2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 5898, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 32,000.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4459, con cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 32,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 310-2019-GRJ/CF, de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicio N° 1275-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 5898-2018, por los servicios profesionales de un Ingeniero Ecógrafo para la **ACTUALIZACION DEL TEMATICO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL ESTUDIO SOCIO ECONOMICO** para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **ESPINOZA ABARCA MIJAIL JOHEL**, por el monto de S/. 32,000.00 Soles, al que se debe aplicar la penalidad por incumplimiento en el plazo de la prestación del servicio por el monto de S/. 3,200.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ESPINOZA ABARCA MIJAIL JOHEL**, por los servicios profesionales de un Ingeniero Ecógrafo para la **ACTUALIZACION DEL TEMATICO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL ESTUDIO SOCIO ECONOMICO** para el **PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1275—2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 5898-2018, por el monto de S/. 32,000 Soles, al que se debe aplicar la penalidad por incumplimiento en el plazo de la prestación del servicio por el monto de S/. 3,200.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ESPINOZA ABARCA MIJAIL JOHEL**, por los servicios profesionales de un Ingeniero Ecógrafo para la **ACTUALIZACION DEL TEMATICO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL ESTUDIO SOCIO ECONOMICO** para el **PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1275—2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 5898-2018, por el monto de S/. 32,000 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), al que se debe aplicar la penalidad por incumplimiento en el plazo de la prestación del servicio por el monto de S/. 3,200.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 32,000.00 Soles
PENALIDAD	: S/ 3,200.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Ej. Ud. transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2019

*[Signature]*  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL